

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 31363 del 12 enero 2022**

**LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN, PARA FORTALECER LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1873 --- SAN CRISTÓBAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:** TECNICO EN NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES o TÉCNICO EN SECRETARIADO o TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL o TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS o TECNICO PROFESIONAL JUDICIAL o TECNICO PROFESIONAL EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNICO EN DOCUMENTACION Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNOLOGIA EN GESTION DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL o TECNICO O TECNOLOGO EN ADMINISTRACION PUBLICA o TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TÉCNICO LABORAL AUXILIAR DE LA JUSTICIA

**Especialización:**

**Equivalencia:** No Aplica

De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 3 Año(s), 1 Mes(es)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 31363 del 12 enero 2022**

**Observaciones:**

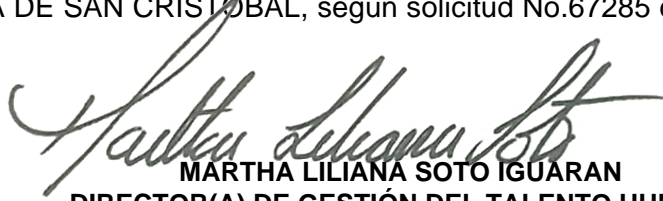
Equivalencia: Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar.

**Fecha de expiración:**

viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.67285 del 12 DIC 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN  
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**